

Proceso: Verbal de Deslinde y Amojonamiento.
Demandante: Yaneth Lucía López Roche.
Demandada: Gloria María Ramírez Restrepo.
Rad: 2022-00014.

Constancia: El día 5 de abril de 2022 se notificó personalmente a la demandada en este proceso de Deslinde y Amojonamiento, señora GLORIA MARIA RAMIREZ RESTREPO C.C. 24.391.945. No se pronunció. Solo queda fijar fecha para audiencia verbal. Sírvasse proveer.

Orlando A. García D.

Orlando A. García D.
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitres (2023).

Auto N° 015

En el presente proceso VERBAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO promovido a través de apoderada judicial por la señora YANETH LUCIA LOPEZ ROCHE C.C. 24.393.544 en contra de la señora GLORIA MARIA RAMIREZ RESTREPO C.C. 24.391.945.

Vista la constancia anterior, procede el despacho a fijar fecha y hora dentro de las presentes diligencias para realizar la AUDIENCIA DE DESLINDE del artículo 403 y ss. del CGP. Examen de documentos, declaración de testigos (Si los hay), recepción de informes del o los peritos.

Tal actuación se efectuará el próximo, día MIERCOLES VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) que es la fecha más próxima en la agenda del despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Justín Vélez Saenz
JUSTÍN VÉLEZ SAENZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 005 del 20 de enero de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO